



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



Venustiano Carranza Garza
CENTENARIO 1859-2019



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 370
EXPEDIENTE: LXIV_370_250620

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 370

25 de junio del 2020.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 62 A Segundo y Noveno Párrafos de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 370

Se confiere a los Ciudadanos:

**Salvador Vázquez Caudillo; y
Raúl Guillermo Abrego Terroba**

Los cargos de:

Consejeros del Consejo Consultivo del Instituto de Transparencia

para ejercerlo con todos los deberes y facultades que la Ley le atribuye, hasta el 24 de junio del año 2027.

Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes" del Palacio Legislativo, en la Ciudad de Aguascalientes, sede de





LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

los Poderes del Estado, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE.
LA MESA DIRECTIVA



SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ.
DIPUTADO PRESIDENTE.

CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN.
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.

ELSA LUCIA ARMENDARIZ SILVA.
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA.